

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRESENTES EN LA SALA A DE "LICITACIONES" DEL ANEXO, EN EL PISO 2 UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE 423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 62/2022, ADQUISICIÓN DE UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES 64 CORTES. -----
- 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 63/2022, ADQUISICIÓN DE TELAS. -----
- 4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 64/2022, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD. -----
- 4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 65/2022, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA. -----

LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO. - SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. -----

COMO VOCALES TITULARES: -----

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY. - DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ. - SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS. -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. - LIC. OMAR HERNÁNDEZ ESPINOZA. - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: MTRO. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ. - SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: DRA. ANGÉLICA MARTÍNEZ HUITRÓN. - DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL: MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO. - SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN. -----

ASESORES: -----

SUPLENTE LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ. -SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO. -----

LIC. MISAEL IVÁN SALAZAR DE SANTIAGO. -JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS-----

INVITADOS: -----

ARQ. ANA JIMENA ARELLANO LÓPEZ. - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS. -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS.-----

4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 62/2022, ADQUISICIÓN DE UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES 64 CORTES. EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$32,897,111.64. -----

COMENTA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO, PIDE AL ÁREA REQUERENTE DE UNA BREVE EXPLICACIÓN DEL TEMA. -----

COMENTA LA DRA. ANGÉLICA MARTÍNEZ HUITRÓN, LA ADQUISICIÓN DEL TOMÓGRAFO ES PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO DE LEGARÍA, ESTE HOSPITAL ES REFERENCIA DEL CENTRO SUR PARA PACIENTES NEUROLÓGICOS Y NEO QUIRÚRGICOS, TODOS LOS PACIENTES PEDIÁTRICOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON TRAUMA DE CRÁNEOS SEVEROS O POLI TRAUMATIZADOS, EL HOSPITAL DE EXCELENCIA ES LEGARÍA, EN ESTE HOSPITAL SE CUENTAN CON NEURÓLOGOS, NEUROCIRUJANOS, ORTOPEDISTAS, MAXILOFACIALES, OFTALMÓLOGO, UNA CIRUJANA PLÁSTICA LOS FINES DE SEMANA, PORQUE ES TAN IMPORTANTE TENER UN TOMÓGRAFO QUE FUNCIONE, NADA MÁS SE TIENE UNO, QUE SE INSTALÓ EN EL 2009 Y DESDE HACE ALGUNOS AÑOS ES MÁS EL PAGO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE LO QUE SE USABA, ESTE EQUIPO DEJO DE FUNCIONAR EN SEPTIEMBRE DEL 2021 Y ES MUY COMPLICADO TRATAR DE NIÑOS DESDE NEONATOS HASTA NIÑOS GRANDES DE 17 AÑOS EN ESTADO CRÍTICO, PORQUE SE TIENEN QUE MANDAR A OTROS HOSPITALES DE LA RED QUE SI TIENEN TOMÓGRAFOS, PERO ES MUY COSTOSO LA MOVILIZACIÓN DE ESTOS PACIENTES A OTROS HOSPITALES, A REALIZAR ESTUDIOS Y LUEGO REGRESARLO AL HOSPITAL LEGARÍA, YA QUE CON EL PACIENTE DEBE IR EL ANESTESIOLOGO PEDIATRA, PORQUE HAY QUE SEDAR A LOS NIÑOS, ADEMÁS DEL PEDIATRA, EL FAMILIAR DEL PACIENTE, LA GASOLINA, ENTONCES ES UNA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS IMPRESIONANTE, ADEMÁS DE QUE SE PIERDE MUCHO TIEMPO PARA EL PACIENTE QUE REQUIERE CIRUGÍA POR LA DISTANCIA ENTRE LOS HOSPITALES, ADEMÁS QUE A VECES SE RECURRE A INTERCONSULTA Y ESO PONE EN RIESGO A LOS PACIENTES POR EL TIEMPO EXCESIVO DE ATENCIÓN, Y ENFATIZA ¿PORQUE DE 64 CORTES?, PORQUE DA DEFINICIONES MUCHO MÁS

PRECISAS POR ESO ES MUY IMPORTANTE CONTAR CON UN TOMÓGRAFO MULTICORTES PARA PODER REALIZAR CIRUGÍAS MÁS COMPLICADAS, COMO DE UN ANEURISMA, COMENTA LA MTRA. EMMA QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA VIDA ÚTIL DEL TOMÓGRAFO QUE SE TIENE YA LA CUMPLIÓ Y YA ES OBSOLETO. DA LAS GRACIAS EL LIC. HUIDOBRO AL ÁREA REQUERENTE. -----

MENCIONA EL LIC. HUIDOBRO QUE LA REQUISICIÓN CONTEMPLABA EN UN INICIO POR LA ADQUISICIÓN DE DOS TOMÓGRAFOS, PERO POR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO NADA MAS SE VA ADQUIRIR UNO, LOGROS OBTENIDOS SE REALIZO EL SONDEO DE MERCADO CON 7 POSIBLES OFERENTES, DE LOS CUALES COTIZARON 4, SE REVISARON LAS OFERTAS Y SE VERIFICO CUAL ES LA QUE DABA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA INSTITUCIÓN, Y EL EQUIPO PROPUESTO A ADQUIRIR ES DE LA MARCA SIEMENS QUE ES UNA MARCA BASTANTE BUENA, SE LOGRA UNA ECONOMÍA DEL 5% (\$1,588,711.64) CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS RESPECTO AL RECURSO OTORGADO EN LA SUFICIENCIA. DE CONTAR CON EL BIEN SE BRINDARÍA UNA ATENCIÓN DE CALIDAD Y OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE LA NECESITEN; SE DIAGNOSTICARÍA DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE UNA INFECCIÓN E INCLUSIVE EL CÁNCER; GUIAR AL MÉDICO HASTA LA ZONA CORRECTA DURANTE UNA BIOPSIA. DE NO CONTAR CON EL BIEN, SE AFECTARÁ LA OPERATIVIDAD DE LA DEPENDENCIA MEDIANTE ACCIONES MÁS EFICACES Y TECNOLÓGICAMENTE ACTUALIZADAS PARA OFRECER MEJORES SERVICIOS DE SALUD; SE ESTARÍA INFRINGIENDO EL ARTICULO 4TO. PÁRRAFO IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTICULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. FUNDAMENTO DEL CASO DE EXCEPCIÓN, ART. 54 FRACC.XV... MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, Y EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, TIPO DE CONTRATO CERRADO, VIGENCIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE SI SE VAN A MANDAR ALCANCES PARA SUBSANAR LA INFORMACIÓN QUE HACE FALTA, QUE SE MANDEN LA JUSTIFICACIONES FIRMADAS, RESPONDE EL LIC. HUIDOBRO QUE SE ANDUVIERON BUSCANDO LAS FIRMAS SIN TENER ÉXITO MAS SIN EMBARGO EN ESE MOMENTO YA SE LLEVAN FIRMADAS PIDE SE LES MUESTRE AL ÁREA PARA QUE CORROBORE. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR UNANIMIDAD PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES 64 CORTES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$32,897,111.64. -----

4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 63/2022 ADQUISICIÓN DE TELAS. -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN MONTO MÍNIMO A EJERCER ES DE \$ 27,518,448.00 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER ES DE \$ 45,864,080.00. -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS RECIBE DIVERSAS DEMANDAS DE ESTE TIPO DE BIENES POR PARTE DE LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS REFERENTE AL SUMINISTRO DE BLANCOS Y ROPA HOSPITALARIA MISMAS QUE SON ELABORADAS EN EL TALLER DE COSTURA PERTENECIENTE A LA MISMA SUBDIRECCIÓN. PIDE AL ÁREA REQUERENTE DE UNA EXPLICACIÓN DEL TEMA. -----

COMENTA LA ARQ. ANA JIMENA ARELLANO LÓPEZ, QUE ES MUY IMPORTANTE LA ADQUISICIÓN DE TELAS YA QUE ES PARA ELABORAR ROPA DE CAMA, CORTINAS, TOALLAS TODO LO QUE SE REQUIERA EN EL HOSPITAL YA QUE SE TIENE LA INFRAESTRUCTURA, EL PERSONAL Y ES MAS ECONÓMICO MANDARLO HACER EN EL TALLER DE COSTURA QUE ADQUIRIR TODO LO MENCIONADO, EL LIC. HUIDOBRO DA LAS GRACIAS AL ÁREA REQUERENTE. -----

EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 4º DE NUESTRA CARTA MAGNA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, APARTADO "A", NUMERALES 1 Y 3, 9 APARTADO "D", NUMERALES 3 EN SUS INCISOS C) Y D) Y NUMERAL 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL ESTADO TIENE QUE SALVAGUARDAR EL "DERECHO A LA SALUD DE SUS GOBERNADOS". ANTECEDENTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES SE LLEVARON A CABO 2 PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS, MISMOS QUE SE DECLARARON DESIERTOS; CON BASE EN ESTO SE DETECTO QUE SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO NO ERA LO QUE EN EL MERCADO EXISTÍA, POR LO QUE EL ÁREA REQUERENTE REALIZO LA ADECUACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO PARA PODER REALIZAR UN TERCER PROCESO LICITATORIO, SIN EMBARGO POR EL TEMA DEL CIERRE TÉCNICO PRESUPUESTAL YA NO FUE POSIBLE SALIR A UNA TERCERA RONDA DE UN PROCESO LICITATORIO, SIN EMBARGO SE REALIZO UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO EN LA CUAL SE INVITO A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTARON OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS MENCIONADOS Y SE TOMO EN CUENTA LAS OPINIONES VERTIDAS EN LAS RESPECTIVAS JUNTAS DE ACLARACIONES PARA TRATAR DE EQUILIBRAR LAS NECESIDADES CON LO QUE REALMENTE EL MERCADO PUEDE OFRECER. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTE TIPO DE ROPA NO ES SOLO DE VESTIMENTA, TAMBIÉN TIENE QUE VER CON LA SALUD, YA QUE LOS USUARIOS PUEDEN VER COMPROMETIDA SU SALUD POR EL TIPO DE TELA QUE SE UTILIZA, YA QUE NO SOLO SE REFIERE AL CONFORT DEL PACIENTE, SI NO QUE ADEMÁS EVITA QUE ESTE DESARROLLE HERIDAS POR LA PRESIÓN EN LA TELA Y PUEDE GENERAR UN FOCO ESPECIAL PARA LA ASEPSIA, EVITANDO ASÍ INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS, POR OTRA PARTE SE VINCULA TAMBIÉN CON LA PARTE PSICOLÓGICA DE LA ADAPTABILIDAD DEL PACIENTE A UN AMBIENTE SANO Y LIMPIO EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN. EN AMBOS PROCESOS LICITATORIOS SE TUVO LA PARTICIPACIÓN DE 11 PROVEEDORES QUE ADQUIRIERON BASES, CON ELLO SE CUMPLIÓ CON LA REGLA DE CONSIDERAR UNA MÁXIMA PARTICIPACIÓN EN NUESTROS PROCESOS DE LICITACIÓN. MISMOS QUE COMO YA SE DIJO FUERON INVITADOS AL SONDEO DE MERCADO, DE ESTA TUVIMOS TRES COTIZACIONES CONDICIONES DE PRECIOS LOS PROVEEDORES SOSTUVIERON O MEJORARON LOS PRECIOS EN COMPARACIÓN A LOS OFERTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. FUNDAMENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ART. 54. FRACCIÓN II. QUE ESTABLECE: "...PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL...!; LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE, ENTENDIENDO A LA SALUBRIDAD COMO: EL CONJUNTO DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD; LA FALTA DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN, PONDRÍAN EN PELIGRO Y ALTERARÍAN EL OBJETO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONDICIONAR Y LIMITAR LOS SERVICIOS

DESTINADOS A PROMOVER, MANTENER Y PROTEGER LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PREVENIR ENFERMEDADES, LESIONES E INCAPACIDAD. ESQUEMA DE LA CONTRATACIÓN, TIPO DE CONTRATO ABIERTO. ART 63. LADF VIGENCIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER. CONSUMO MÍNIMO DEL 60% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR PARTIDA. TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA LA MAESTRA ANA LILIA QUE EN EL LISTADO DEL CASO YA QUE ES UN CONTRATO ABIERTO DE MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO, LOS DOS RUBROS DICEN MÁXIMO, ANTES DE QUE FIRMIEN SI SE PUEDE CORREGIR, SE CORRIGE EN EL MOMENTO PARA FIRMA. POR OTRO LADO, DICE QUE NO ENTENDIÓ LA ADJUDICACIÓN POR LOS PROCESOS LICITATORIOS QUE SE EXPLICARON EN PÁRRAFOS ANTERIORES LE EXPLICA NUEVAMENTE QUEDANDO POR ENTENDIDO ESTE PUNTO. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR UNANIMIDAD PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÍNIMA INVASIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN MONTO MÍNIMO A EJERCER ES DE \$ 27,518,448.00 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER ES DE \$ 45,864,080.00. -----

4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 64/2022, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD. -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$ 3,604,808.67 Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$5,149,726.67. -----

COMENTA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO, SE REALIZÓ EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO CONSIDERANDO A 15 PROVEEDORES, LLEGANDO A LA CONCLUSIÓN DE DICHA INVESTIGACIÓN QUE EXISTE UN DESABASTO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y HORMONALES EN EL MERCADO. RETOS A SUPERAR UNO DE LOS FACTORES DE DESABASTO DE MEDICAMENTOS ES POR EL CONFLICTO BÉLICO A NIVEL INTERNACIONAL Y EFECTOS POSTPANDEMIA POR COVID, LOGROS OBTENIDOS DEBIDO AL DESABASTO DE MEDICAMENTO

ANTES SEÑALADO DE LOS 15 PROVEEDORES 6 DE ELLOS CUMPLEN CON LAS MEJORES CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN DE 16 PARTIDAS POR CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD. DERIVADO A QUE UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ES PERMITIR DEFINIR LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN SERÍA OCIOSO REALIZAR UNA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MAYOR SABIENDO QUE SOLO HAY UN PROVEEDOR, Y ES EL MISMO CASO PARA UNA INVITACIÓN Y MUCHAS PARTIDAS SE DECLARARON DESIERTAS. CONSECUENCIAS DE NO CONTAR CON LOS MEDICAMENTOS ESTO PODRÍA PROVOCAR AMOTINAMIENTOS POR PARTE DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD. ASÍ COMO POSIBLES DEMANDAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS FAMILIARES DE LOS INTERNOS. MARCO JURÍDICO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCATENACIÓN CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 4 APARTADO A NUMERALES 1 Y 3; 9 APARTADO D, NUMERALES 3 EN SUS INCISOS C) Y D) Y NUMERAL 4, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ESTADO TIENE QUE SALVAGUARDAR EL "DERECHO UNIVERSAL A LA SALUD DE SUS GOBERNADOS". TIPO DE CONTRATO, UNO: CONTRATO ABIERTO, DOS: CON UN CONSUMO MÍNIMO DEL 70% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, TRES: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, VIGENCIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO. FUNDAMENTO DE EXCEPCIÓN ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) FRACCIÓN XV.- MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, Y EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA LA MTRA. ANA LILIA QUE SON 6 PROVEEDORES A LAS QUE SE ADJUDICARON Y NO 7, PERO EN LA PRESENTACIÓN DEL LIC. HUIDOBRO SI SE MENCIONARON LOS 6 QUEDA SUBSANADO EL COMENTARIO. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR UNANIMIDAD PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$ 3,604,808.67 Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$5,149,726.67. -----

4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 65/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN MONTO MÍNIMO A EJERCER DE \$5,000,000.00. Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$50,000,000.00. -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; RETOS A SUPERAR SEDESA, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN BAJO EL ESQUEMA DE LICITACIÓN; POR LO QUE SE ESTÁ DISEÑANDO UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA VALORAR LA POSIBILIDAD DE SU IMPLEMENTACIÓN BAJO ESTA MODALIDAD DE COMPRA. LA CANTIDAD VOLUMÉTRICA DE EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN, PUEDE GENERAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXORBITANTE; PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE INVITÓ A 32 POSIBLES OFERENTES DE LOS CUALES 18 PRESENTARON PROPUESTAS, DE ESTAS PROPUESTAS. LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS 18 EMPRESAS FUE EXTENSA, DEBIDO A QUE SON 29 PARTIDAS CON UN LISTADO DE APROXIMADAMENTE 151 CATEGORÍAS DE EQUIPOS. (EL SONDEO CONSTITUYE MÁS DE 1800 PÁG. DE EXCEL), POR LO QUE SE ANALIZARON MÁS DE 23 MIL REGISTROS. EL INVENTARIO REGISTRADO ES DE MÁS DE 14 MIL EQUIPOS Y SE CUENTA CON UN LISTADO ADICIONAL DE 7,330 REFACCIONES, POR LO CUAL LA ADMINISTRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, PUEDE SER COMPLEJA. LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN SERIA POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA VOLUMETRÍA, ESTE TIPO DE ESTRATEGIA PERMITE ADJUDICAR A DOS O MÁS LICITANTES LOS SERVICIOS DE UN MISMO TIPO, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE NO PUEDEN FALTAR PARA LA ADECUADA OPERACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ENTE PÚBLICO. FUNDAMENTO PARA EL ABASTO SIMULTANEO: ARTICULO 58 DE LADF, NUMERAL 5.7.7 DE LA CIRCULAR UNO, ALGUNAS DEFINICIONES QUE HAN SIDO PERFECCIONADAS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y ASÍ COMO EL INSTITUTO MEXICANO DE LA COMPETITIVIDAD. CONTRATO ABIERTO, POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, NO ES POSIBLE DETERMINAR LAS CANTIDADES DE SERVICIOS REQUERIDOS DURANTE EL TIEMPO DE CONTRATACIÓN. SE SOLICITA CONFORME A NECESIDADES (PETICIÓN BAJO DEMANDA). ART. 63 LADF, ART. 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL RLADF. 5.7.7 y 5.12.2 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO. VIGENCIA AL 31-DIC-22, FUNDAMENTO CASO DE EXCEPCIÓN ART 54. FRACCIÓN II. "...PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL..."; DEFINICIÓN DE SALUBRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCATENACIÓN CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 4 APARTADO A NUMERALES 1 Y 3, 9 APARTADO D, NUMERALES 3 EN SUS INCISOS C) Y D) Y NUMERAL 4, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ESTADO TIENE QUE SALVAGUARDAR EL "DERECHO UNIVERSAL A LA SALUD DE SUS GOBERNADOS". LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE, ENTENDIENDO A LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD COMO: EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD; RESULTA VITAL PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PACIENTES QUE, SEAN ATENDIDOS CON EQUIPOS MÉDICOS QUE HAYAN PASADO POR UN MANTENIMIENTO ADECUADO Y SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD, DE TAL FORMA QUE UN EQUIPO MÉDICO EN MAL ESTADO, ESTARÍA DIRECTAMENTE LIGADO A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS AFECTANDO LA PROGRAMACIÓN O TIEMPOS DE ESPERA PARA LOS PACIENTES, LO QUE PONDRÍAN EN PELIGRO Y ALTERARÍAN EL OBJETO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONDICIONAR Y LIMITAR LOS SERVICIOS DESTINADOS A PROMOVER, MANTENER Y PROTEGER LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PREVENIR ENFERMEDADES, LESIONES E INCAPACIDAD. TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. ----- AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
---------------------------	----------	---------------

PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR UNANIMIDAD PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 58 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN MONTO MÍNIMO A EJERCER DE \$5,000,000.00. Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$50,000,000.00. -----

CIERRE DEL ACTA-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

PRESIDENTA SUPLENTE

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SECRETARIO EJECUTIVO
SUPLENTE**

**LIC. BENJAMÍN JHONATAN
HUIDOBRO MELGAREJO**
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

VOCAL TITULAR

LIC. KARLA IVETTE JIMENEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

VOCAL TITULAR

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL SUPLENTE

LIC. OMAR HERNÁNDEZ ESPINOZA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL PRESUPUESTAL

VOCAL SUPLENTE

MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN.

11/11/2022

Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria

VOCAL SUPLENTE

**MTRO. FRANCISCO TOMÁS DELGADO
CRUZ**
SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS

VOCAL SUPLENTE

**C. ELÍAS LEONARDO PEÑA
HERNÁNDEZ**
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL Y SUPERVISIÓN

ASESOR SUPLENTE

**LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR
SÁNCHEZ**
SUBDIRECTORA DE AUDITORIA
OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL
INTERNO

VOCAL SUPLENTE

DRA. ANGÉLICA MARTÍNEZ HUITRÓN
DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN
HOSPITALARIA

VOCAL SUPLENTE

ASESOR SUPLENTE

**LIC. MISAEL IVÁN SALAZAR DE
SANTIAGO**
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INSTRUMENTOS JURÍDICOS

**LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL
11 DE NOVIEMBRE DE 2022**